

Consejo Fiscal Asesor (CFA) se reunió con el Ministerio de Economías y Finanzas (MEF) para abordar las principales cifras efectivas y estructurales del balance fiscal 2023

20 de febrero de 2024

En los últimos días, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó formalmente al Consejo Fiscal Asesor (CFA) las principales cifras efectivas y estructurales sobre el cierre del balance fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas fiscales establecidas en el Mensaje y Exposición de Motivos de la Ley N° 20.212 de “Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2022”.

- 19 de febrero a las 16.30 hs

Participaron de esta reunión, por el MEF, por la Dirección de Política Económica, su Directora Marcela Bensión, Ramiro Correa y María Soares de Lima; por la Asesoría Macroeconómica, su directora Gabriela Miraballes y Fernanda Díaz, por la Unidad de Gestión de Deuda, su director Herman Kamil y Jessica Gerpe; mientras que, por el CFA, los Consejeros Alfonso Capurro, Ana Fostel y Jorge Roldós, y el Secretario Ejecutivo Ignacio Umpiérrez.

La Directora de Política Económica expuso en detalle sobre las principales cifras fiscales del agregado Gobierno Central-BPS al cierre del año fiscal 2023, así como el cumplimiento de los tres pilares de la regla fiscal vigente: el resultado fiscal estructural (RFE), el tope a la variación del gasto primario real anual y el tope de endeudamiento neto.

- 20 de febrero a las 14 hs

Participaron de esta reunión, por el MEF, la Ministra Azucena Arbeleche, por la Dirección de Política Económica, su Directora Marcela Bensión; por la Asesoría Macroeconómica, Fernanda Díaz, por la Unidad de Gestión de Deuda, su director Herman Kamil; mientras que, por el CFA, los Consejeros Alfonso Capurro, Ana Fostel y Jorge Roldós, y el Secretario Ejecutivo Ignacio Umpiérrez.

La Ministra presentó un resumen sobre el escenario macroeconómico 2020-2023 y los supuestos subyacentes sobre los que se basan las proyecciones fiscales en 2024.

En ambas instancias, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en el marco de sus cometidos definidos en el decreto 315/021 que regula la Ley N° 19.889.

En base al intercambio con las autoridades y al trabajo de los últimos días sobre el monitoreo y la revisión de las planillas enviadas por el MEF el pasado 14 de febrero, el CFA concluyó que los cálculos del RFE se ajustaron a la metodología vigente. Estos fueron realizados tomando como referencia el PIB nominal estimado por el MEF en su actualización de proyecciones macroeconómicas que realizará en el día de mañana.

Finalmente, el CFA dio a conocer a las autoridades del MEF que el próximo jueves 29 de febrero de 2024, a las 10 hs, publicará su informe en el marco del cumplimiento de sus atribuciones.